



¿Solo en casa?  
Colaboraciones  
entre autónomos

# *El espacio*

## OFICINA PROPIA

INDEPENDENCIA  
MÁS GASTOS  
MAYOR ELECCIÓN  
ENDOGENIA

## COWORKING

GASTOS COMUNES  
RED DE CONTACTOS  
PROYECTOS  
FOMENTO RELACIONES  
ESPECIALIZACIÓN

## BUSINESS SPACE

MISMA ACTIVIDAD  
SERVICIOS COMUNES  
ESPACIOS COMUNES  
MEJOR IMAGEN

AECOWORKING.ORG

# Modalidades de colaboración

Los colaboradores son aquellas personas que tienen competencias que nos complementan en nuestra actividad presente o futura.

¿Cómo determinar quién puede ser un buen colaborador?

¡CONFIANZA!

# Modalidades de colaboración

## **Colaboración eficiente:**

Maximización del tiempo; se evitan tiempos (y dineros) muertos.

¿Estamos dispuestos a ceder nuestro espacio?

¿Necesitamos una base de datos única para gestionar el trabajo?

Busca especialistas en lo que tú no eres experto.

¿En qué puedo servir yo a mi colaborador?

Evaluación de resultados de la colaboración.

La colaboración no solo debe basarse en los costes: busca valores.

Ser claro en el objeto de la colaboración y acordarlo previamente.

No arriesgar tu proyecto económicamente por la colaboración.

# Modalidades de colaboración

## UNIDIRECCIONAL

SUBCONTRATAR  
PARTE DEL  
TRABAJO

ESPECIALISTAS  
(MAYOR  
CALIDAD)

BENEFICIO DEL  
SUBCONTRATISTA  
(SELECCIÓN Y  
CONTROL)

## BIDIRECCIONAL

SUBCONTRATAR Y SER  
SUBCONTRATADO

= UNIDIRECCIONAL,  
PERO CON  
INTERCAMBIO DE  
SERVICIOS  
PRESTADOS

## INTEGRADA CONJUNTA

TRABAJAR COMO  
UNA ENTIDAD  
ORGANIZADA  
OFRECIENDO  
SERVICIOS  
PUNTUALES BAJO UN  
MISMO PARAGUAS

# Modalidades de colaboración

## AUTÓNOMO COLABORADOR

FAMILIAR PRÓXIMO AL TITULAR DEL NEGOCIO, QUE CONVIVE Y TRABAJA CON ÉL. IMPRESCINDIBLE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA SEGUNDO GRADO Y QUE NO TRABAJEN POR CUENTA AJENA. 18 MESES AL 50 %.

## AUTÓNOMO DEPENDIENTE

TRABAJA PRÁCTICAMENTE EN EXCLUSIVA PARA UNA SOLA EMPRESA, DE LA QUE DEPENDEN SUS RENTAS AL MENOS EN UN 75%. REMUNERACIÓN VARIABLE.

## FALSO AUTÓNOMO

UNA ÚNICA EMPRESA  
CONTRATO MERCANTIL Y NO LABORAL  
OBLIGACIONES PROPIAS DE PLANTILLA

# Modalidades de colaboración

## SOCIEDAD O COOPERATIVA

**SOCIEDAD:** UN AUTÓNOMO TAMBIÉN PUEDE SER UNA SOCIEDAD. RENTA CUANDO TUS BENEFICIOS SON SUPERIORES A 45 000 EUROS, NECESITES PROTEGER PATRIMONIO, DAR IMAGEN SIMILAR A LA COMPETENCIA, NECESITES INVERSIÓN (BANCOS) O VAYAS A LICITAR EN CONCURSO DE LA ADMINISTRACIÓN.

**COOPERATIVAS DE TRABAJO:** LAS QUE AGRUPAN CON LA CUALIDAD DE SOCIOS Y SOCIAS (MÍN. 3) A PERSONAS FÍSICAS QUE, MEDIANTE SU TRABAJO EN COMÚN, REALIZAN CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS PARA TERCEROS. TODOS EN RÉGIMEN GENERAL O EN RÉGIMEN AUTÓNOMO. HAY VENTAJAS FISCALES, PERO TAMBIÉN RESTRICCIONES. SIMILAR A LA SOCIEDAD LABORAL.



Modelos de contrato:  
[HTTP://BIT.LY/2JOQKJL](http://bit.ly/2JOQKJL)

# *Tributación entre autónomos*



# Fácil

Emite una factura con su correspondiente IVA/IRPF y líquidala trimestralmente.\*

## Declaraciones adicionales:

- Declaración de operaciones con terceras personas: se trata de una declaración informativa y que, por lo tanto, no conlleva pagos: modelo 347 en febrero. Es obligatoria si a lo largo del año anterior has tenido algún cliente o proveedor con los que hayas efectuado operaciones que superen los 3.005,06 euros, sumando el importe de todas las facturas del año.
- Declaraciones de retenciones e ingresos a cuenta: si tienes trabajadores contratados, si subcontratas a otros profesionales autónomos que te pasen facturas con retenciones o si tienes alquilado un local u oficina cuya factura incluya retención.  
Modelo 111 o modelo 115 + pagar a Hacienda el importe de la retención que figura en las nóminas de tus trabajadores, en las facturas de tus colaboradores autónomos o en la factura de tu local. Enero, abril, julio y octubre. Además, en enero: declaraciones informativas anuales, los modelos 180 o 190.



*El emprendedor camina solo  
y tropieza con muchos.*



# Curarse en salud

Se puede solicitar un certificado de contratas y subcontratas expedido por la Administración Tributaria, en el que se refleja si la persona está al corriente de sus obligaciones fiscales. De esta forma, la empresa a la cual le presta el servicio el profesional se cubre ante posibles deudas de esa persona.

# Entidades que pueden ayudarnos

Federación Nacional de Trabajadores Autónomos-ATA

Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos-UPTA

Organización de Profesionales y Autónomos-OPA

Colegios, confederaciones empresariales, asociaciones para  
jóvenes empresarios...

# Ventajas y desventajas

**Ventajas:** posibilidad de contar con colaboradores fiables, asesoría entre compañeros, trabajo en cuentas determinadas, posibilidad de tener más proyectos con los que trabajar.

**Desventajas:** ser tu propio jefe y el de otros (PM), destinar parte de los ingresos a la subcontrata (IRPF + IVA), adelantar estos ingresos, coordinación con horarios y otros proyectos del resto del equipo.

¡Gracias!